

# ***MODIFICACIÓN PUNTUAL PORMENORIZADA DEL CATÁLOGO DEL PLAN MUNICIPAL DE PAMPLONA***

## ***- AZUDES DEL RÍO ARGA -***



Tenada S.L.U.



Ayuntamiento de  
**Pamplona**

**Iruñeko**  
Udala

# **MODIFICACIÓN PUNTUAL PORMENORIZADA DEL CATÁLOGO DEL PLAN MUNICIPAL DE PAMPLONA**

PROMOTOR: Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Pamplona

AUTOR: Tenada S.L.U.

FECHA: Mayo de 2023

**MODIFICACIÓN PUNTUAL**  
**PORMENORIZADA DEL CATÁLOGO DEL**  
**PLAN MUNICIPAL DE PAMPLONA**

# ÍNDICE

## **1. MEMORIA**

- 1.1. OBJETO Y ÁMBITO DEL TRABAJO.
- 1.2. ESTADO ACTUAL E HISTÓRICO DE LOS AZUDES.
- 1.3. JUSTIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MODIFICACIÓN.
- 1.4. MODIFICACIÓN DEL CATÁLOGO.
- 1.5. FUENTES DOCUMENTALES DE LA AMPLIACIÓN.

## **2. NORMATIVA**

- 2.1. NORMATIVA ELEMENTOS NO VINCULADOS A LA EDIFICACIÓN.
- 2.2. LISTADO.
- 2.3. FICHAS MODIFICADAS.
- 2.4. FICHAS AÑADIDAS.
- 2.5. PLANO DE LOCALIZACIÓN.

# **1.- MEMORIA**

## **1.1.- OBJETO Y ÁMBITO DEL TRABAJO.**

El documento denominado Modelo de Planificación Fluvial (MPF) del río Arga y sus afluentes río Elorz y río Sadar ha sido recientemente aprobada por el Ayuntamiento de Pamplona.

El ámbito del MPF es el correspondiente al espacio fluvial del río Arga y sus afluentes Elorz y Sadar a su paso por el municipio de Pamplona, y la relación de estos espacios con el entorno urbano.

El objetivo del MPF es *“Establecer un eje vertebrador general, con visión de futuro a corto, medio y largo plazo, con medidas de planificación que conecten unas con las otras, con coherencia urbana y ecológica en sus tiempos y formas de ejecución.*

*El objetivo prioritario de todo el programa de actuación es la integración de los entornos fluviales en la estructura de la ciudad, manteniendo y potenciando sus valores naturales y urbanos, corrigiendo los impactos existentes y mejorando su funcionamiento hidráulico”.*

En dicho estudio se destaca la presencia de azudes o pequeñas presas al paso del río Arga por la ciudad. Según indica el estudio, las actividades para las que fueron construidas y las concesiones administrativas asociadas han desaparecido en muchos de los casos. Ello no implica que en la actualidad no tengan ningún uso; por el contrario, su presencia se encuentra ligada a la trama urbana de la ciudad: clubes deportivos (Amaya, Natación, Remo), huertas y actividades lúdicas están ligadas al agua embalsada en los vasos de estas pequeñas presas.

Además, hay que resaltar que en algunos de ellos la estructura del azud y sus obras hidráulicas de derivación se encuentran directamente asociados a edificaciones que forman parte del patrimonio histórico de la ciudad y como tales se encuentran catalogados (Molino de Caparroso, Molino de Ciganda).

Es por ello que el MPF, siguiendo la decisión ya adoptada por los planes fluviales anteriores de Pamplona (PIA y Plan de Recuperación de los Ríos de Pamplona), propone su persistencia, poniendo la atención sobre el carácter histórico – patrimonial de algunos de estos azudes.

A tal efecto y sobre esta base, la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Pamplona consideró oportuno proteger alguno de estos elementos constructivos, ampliando el Catálogo del Plan Municipal de Pamplona, ya que se trata de obras civiles que a pesar de ser representativas de una época y de su valor histórico, no fueron contempladas anteriormente en el Catálogo.

Por tanto, este documento denominado MODIFICACIÓN PUNTUAL PORMENORIZADA DEL CATÁLOGO DEL PLAN MUNICIPAL DE PAMPLONA, tiene en consecuencia como objeto ampliar el Catálogo del Plan Municipal de Pamplona, incluyendo bajo su protección los azudes que más adelante se identifican.

En concreto, a lo largo del recorrido del río Arga a su paso por el término de Pamplona encontramos un conjunto de pequeñas presas o azudes cuya propiedad corresponde al Ayuntamiento de Pamplona según queda recogido en el inventario de 1977 Tomo 2.

Dichos azudes son:

- El Azud de Caparroso.
- El Azud de Ciganda.
- El Azud de Santa Engracia.
- El Azud de la Biurdana.
- El azud de Ilundáin.

De ellos los cuatro primeros están ligados a la historia, tanto antigua como más reciente, de la ciudad de Pamplona, siendo en algún caso representativos de la tipología constructiva de una época o de varias. Es el caso del Azud de Santa Engracia, que tras su rotura en noviembre de 2017 ha puesto de manifiesto su singularidad constructiva.

Estas presas han adquirido con el tiempo un valor visual, constructivo, histórico, patrimonial y funcional que los convierte en una parte integrante del paisaje fluvial.

Se ha decidido clasificar los azudes como “Elementos No Vinculados a la Edificación” a pesar de que se considera indispensable dar un tratamiento de conjunto a estas construcciones y a los molinos a los que en su día estuvieron asociados, para que mantengan una imagen unificada dentro de la ciudad, llegando a asociar así mismo sus usos (como es el caso actual del Molino de Caparroso y su correspondiente azud).

La razón principal de no incluir los azudes como “Elementos Vinculados a la Edificación”; además de por no estar en muchos casos físicamente vinculados de manera estricta; es que a pesar de que algunos de los molinos asociados sí que se encuentran dentro de este catálogo, hay otros que no lo están y otros que han incluso desaparecido con el tiempo. Por ello, se ha optado por que los azudes sean tratados como entidades propias dentro del Catálogo, a pesar de que se abogue siempre (como ya se ha mencionado) por un tratamiento conjunto molino-azud en las obras que se realicen para la conservación o restauración de los mismos.

En consecuencia, los “Elementos No Vinculados a la Edificación” comprenden bienes de las siguientes tipologías: puentes, fuentes ornamentales, cruceros, monumentos conmemorativos, capillas y panteones funerarios y azudes.

Asimismo, en este documento también se propone la actualización de la Ficha correspondiente al Molino de Caparroso, ya que ha sido rehabilitado en estos últimos años, y es necesario dar reflejo en este documento a su situación actual.

Para posibilitar dicha actuación, fue preciso tramitar previamente una Modificación pormenorizada del Plan Municipal en GZ-1 de la Unidad Integrada XV-Ensanche (Molino de Caparroso), aprobada definitivamente el 15/02/2007 (BON 30/03/2007), dónde se establecieron sus condiciones generales (alineaciones, alturas, vuelos, etc.).

Se mantiene por tanto todo lo que es normativa (con algunos añadidos que se definirán en el apartado correspondiente), formas de actuación y modelo de fichas y listados del Catálogo.

## **1.2.- ESTADO ACTUAL E HISTÓRICO DE LOS AZUDES.**

Como ya se ha indicado, los azudes que se incorporan al catálogo para su protección son los siguientes:

- Azud de Caparroso
- Azud de Ciganda
- Azud de Santa Engracia
- Azud de la Biurdana

Para poder apreciar el valor patrimonial de estas obras civiles se da a continuación una descripción algo más detallada de su contexto histórico y actual, ahondando en los procesos por los que cada uno de ellos ha pasado (desde sus primeros usos hasta las últimas remodelaciones).

### **Azud de Caparroso**

Este azud o pequeña presa de unos 65 m de longitud y altura próxima a los 2,5 m se encuentra ubicado en el final del meandro de la Magdalena, junto a la playa de Caparroso (ver imagen adjunta).

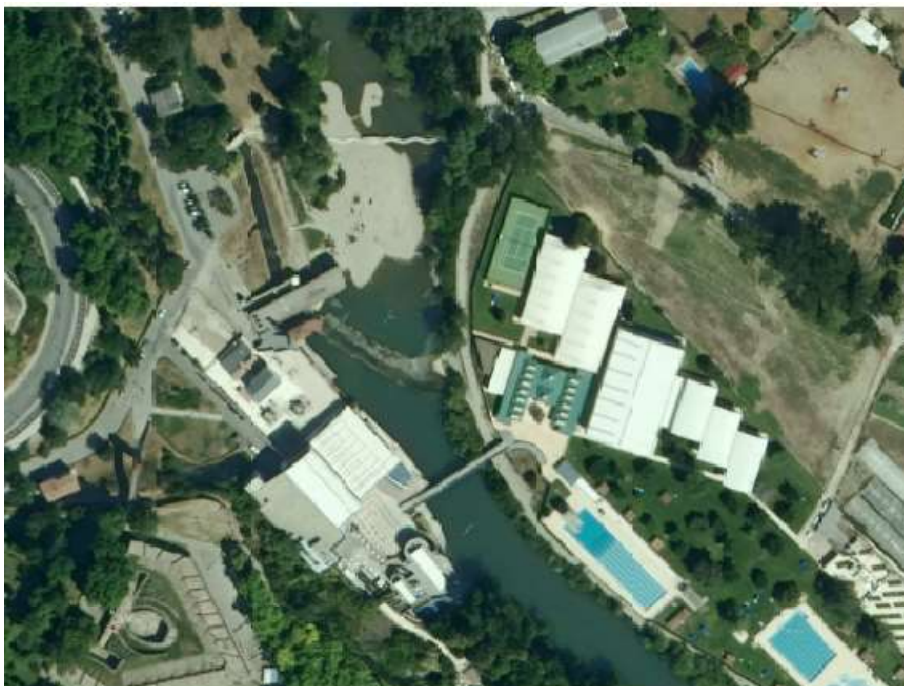


Foto aérea del conjunto Azud y Molino de Caparroso en el Meandro de la Magdalena.

*Fuente: SITNA.*



Foto del Azud de Caparroso con el Molino y el Club Natación al fondo.  
*Fuente: Tenada S.L.U..*

Su construcción data del siglo XI, al mismo tiempo que el molino del mismo nombre (“la cita de 1084 en la que aparece es la más antigua en cuanto a molinos harineros de Pamplona”). Se remodeló profundamente en los siglos XV-XVI y en la actualidad es de piedra y hormigón. Pasó a llamarse azud de Caparroso a partir de 1485, cuando Pedro Marcilla de Caparroso adquirió el molino.

El edificio del antiguo molino sufrió una remodelación íntegra (pues se encontraba en estado de ruina) con las obras del PIA (Plan Integral del Arga) que mantuvo el edificio medieval en sí, la torre, la chimenea de ladrillo y el azud. También se reconstruyó con la misma piedra el canal de tránsito de las aguas a través de la edificación, cuyo paso cierra una compuerta en su margen izquierda.

A lo largo de la historia ha tenido varios usos: harinero, batanero, para fundición, generación de electricidad, etc. Hoy en día, y tras la restauración última anteriormente indicada, alberga la Escuela Municipal de Piragüismo y una cafetería-restaurant.

Actualmente el vaso generado por el azud mantiene una función lúdica deportiva (práctica de remo fundamentalmente) y de regadío de huertas y zonas de verdes de clubes ribereños.



## Azud de Ciganda

Situado al final del meandro de la Magalena y al comienzo del meandro de Arantzadi nos encontramos con el azud de Ciganda, adosado en su margen izquierda a las edificaciones de la Fundación Ciganda Ferrer (ver foto aérea).



Foto aérea del conjunto del Azud y Molino de Ciganda en el Meandro de Arantzadi.

Fuente: SITNA.

Esta pequeña presa con paramento de piedra trabada con argamasa tiene una longitud de unos 40 m y una altura sobre el lecho del cauce de 2,70 m.

Aunque en la actualidad no se efectúa ningún uso motriz se conservan el canal de entrada, los arcos de medio punto y el canal de derivación de unos 15 m de longitud del viejo molino harinero como elementos de interés.

El antiguo molino harinero de acuerdo con la Guía del Patrimonio Histórico de los Ríos de la Comarca de Pamplona de David Alegría Suescun son “*dotaciones de origen medieval conocidas sucesivamente como Ruedas de Costalave, Molino del Vergel, Molino del Obispo y puede que también Molino de Maurimilio (siglos XII – XIV)*”. A partir del siglo XVI recibe el nombre de Molino de la Magdalena. En 1726 – 1727 en un mapa realizado por el ejército francés aparece como molino batanero.

A mitad del siglo XIX se transformó en fábrica harinera con energía motriz fundamentalmente hidráulica contando con una central eléctrica.

A lo largo de estos siglos el antiguo molino fue sufriendo cambios, a veces profundos en su estructura arquitectónica. Parece ser que en 1827 fue totalmente reedificado manteniéndose las derivaciones y arquería de la toma de agua junto al azud.

La fábrica de harinas concluye su existencia en 1975 y en 1977 inicia su actividad actual siendo las instalaciones del Centro de Educación Especial “El Molino” de la Fundación Ciganda Ferrer. Durante la última etapa de los años setenta del siglo XX se hizo la última remodelación de su torre cuadrada.

Decir por último que la Fundación Ciganda Ferrer mantiene en la actualidad en la CHE las tres concesiones de agua de la fábrica harinera para usos motrices y de riego (ver MPF y D. Alegría).

### **Azud de Santa Engracia**

El Azud de Santa Engracia se ubica en el río Arga a la altura de Cuatro Vientos (ver fotografía adjunta).



Foto aérea del Azud de Santa Engracia en la Rochapea. *Fuente: SITNA.*

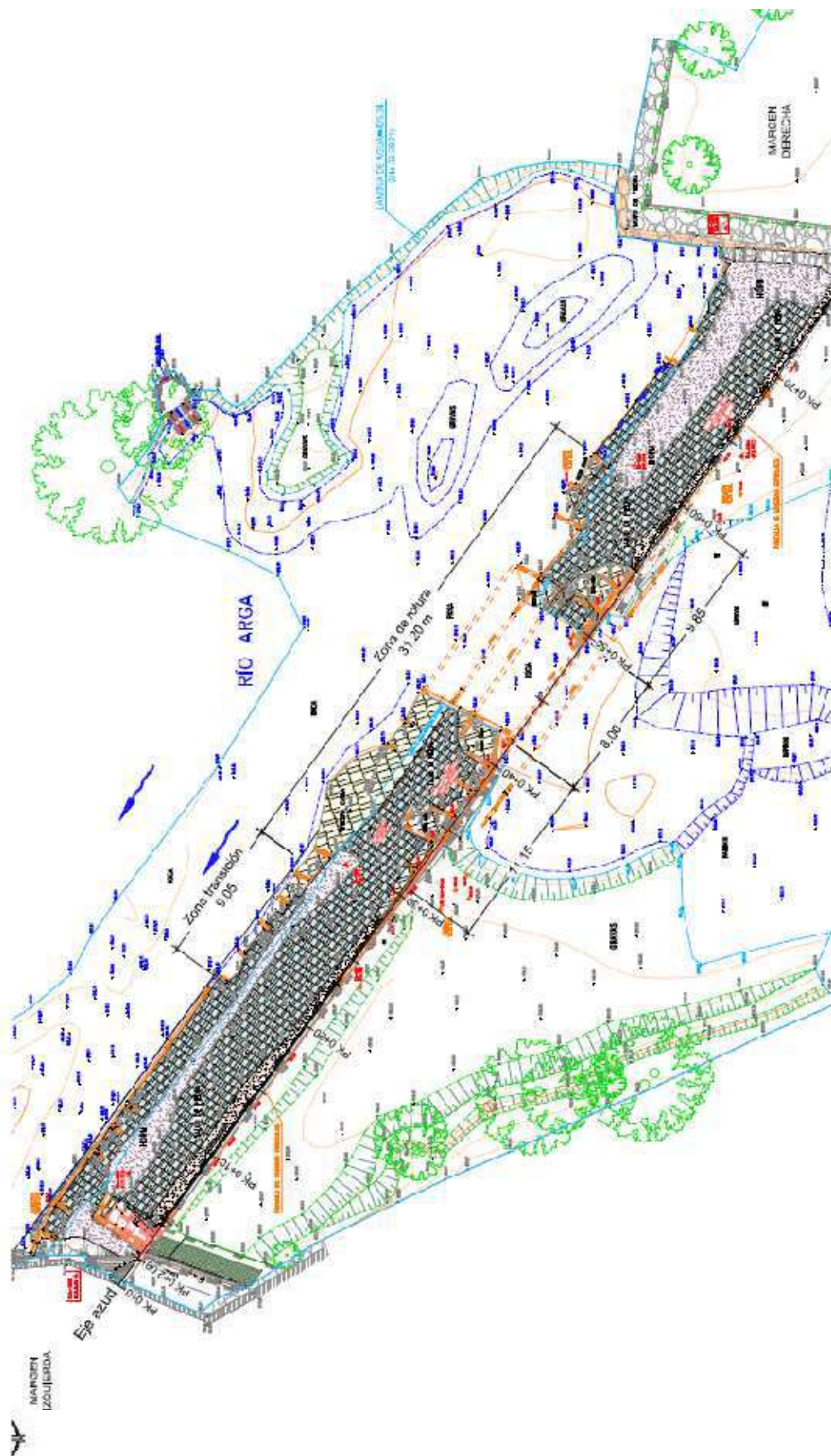
Esta pequeña presa con una longitud de 78 m y una altura sobre el lecho del río de 3,00 m, tras un proceso de deterioro progresivo, en noviembre de 2017 sufrió una rotura que provocó el vaciado de su zona de embalse.

A continuación se muestra una fotografía del estado actual del azud, así como una imagen con la planta topográfica.



Foto actual (05-2023) del Azud de Santa Engracia. *Fuente: Tenada S.L.U.*



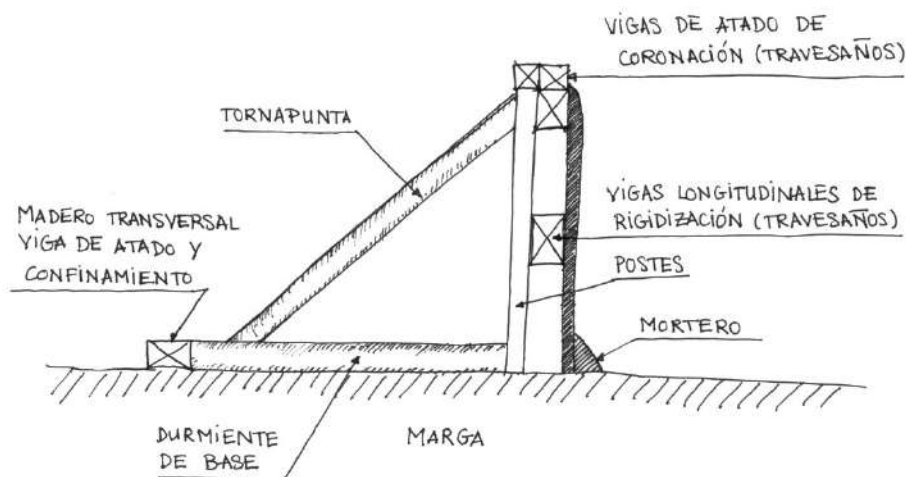


Planta topográfica del Azud de Santa Engracia con la rotura actual. *Fuente: Tenada S.L.U.*



Esta rotura ha expuesto un sistema constructivo singular que ha sido descrito con detalle en el Modelo de Planificación Fluvial de los ríos de Pamplona que reproducimos a continuación:

*“Presenta un armazón de madera que se dispone formando una estructura modular que se repite cada 5 ó 6 metros en planta, de acuerdo con el siguiente esquema transversal.*



Esquema transversal del sistema constructivo del Azud de Santa Engracia.

Fuente: Tenada S.L.U. + Eva Cabrejas

*El núcleo de la presa está construido por una argamasa de un hormigón de canto rodado con inclusión de cantos de calcarenita angulosos y otro tipo de áridos.*

*El paramento en talud por donde desciende el agua está formado por una capa de bloques de arenisca calcárea con forma de grandes lajas, dispuestos en contrapendiente...”*

Esta tipología constructiva a la que se añaden evidencias de múltiples reparaciones a lo largo del tiempo, con independencia de la controversia existente sobre su restitución tiene el valor histórico – patrimonial de una obra perteneciente a un conjunto hidráulico que se remonta en su construcción a la Edad Media; las primeras noticias de su existencia se documentan en el siglo XIII.

Destacamos los estudios históricos realizados al respecto por David Alegría y J.I. Igal Abendaño que muestran las diferentes construcciones y usos asociados a esta derivación de agua:

- Molino batanero del Mazón (s. XIII; batán de paños).
- Elaboración de harina (finales del s. XIII; Molino de Santa Engracia).
- Defensa y arsenal.
- Generador de energía eléctrica (comienzos del s. XIX Electra Municipal).
- Funciones Industriales (Industrias del Caucho 1940 – 1942).
- En 2009 con las obras del PIA se recuperó ambientalmente la zona, eliminando las edificaciones de Industrias del Caucho, quedando del complejo hidráulico el Azud de Santa Engracia y su canal de derivación situado en su margen izquierda que sirve como vía de desagüe en momentos de crecida.

Los usos de la presa tras esta actuación quedaron asociados al embalse con carácter lúdico - deportivo y pesca. Destacan la conocida prueba sanferminera de natación Travesía del Arga y las actividades de remo del Club Náutico de Navarra de Remo. En la actualidad tras el vaciado estas actividades han quedado anuladas.

Actualmente existen dos expedientes en curso pendientes de resolución por parte de la Confederación Hidrográfica del Ebro (CHE) relacionados con el azud de Santa Engracia e iniciados por el Ayuntamiento de Pamplona:

- **2019-O-1507** \_\_ “REPARACIÓN PRESA DE SANTA ENGRACIA”
- **2022-O-1** \_\_ “RESTAURACIÓN DE LOS RESTOS HISTÓRICOS DEL AZUD DE SANTA ENGRACIA EN PAMPLONA”.



## **Azud de la Biurdana**

En el soto del barrio de San Jorge se sitúa el azud de la Biurdana (ver figura adjunta).



Foto aérea del Azud y Molino de la Biurdana en San Jorge. *Fuente: SITNA.*

Esta pequeña presa tiene una longitud de unos 64 m y una altura sobre el lecho del río de 3,5 m.

Cuenta con un cuerpo central de mampostería y hormigón de unos 50 m de longitud con sección trapezoidal y paramento de aguas abajo bastante tendido (30 %). Su coronación está constituida por una imposta de hormigón.

En su parte derecha existe un aliviadero vertical de escollera coronado con losas de arenisca.

La construcción inicial del complejo que forma la presa y el molino data del siglo XIV (1339 – 1441; David Alegría) y se mantuvo operativo hasta mediados del siglo XIX y comienzos de la centuria siguiente. Posteriormente la presa abasteció a la fábrica de Penibérica.

Con el PIA el azud fue objeto de una reparación en 1998 hasta alcanzar su configuración actual, si bien como consecuencia de la avenida de 04-02-2003 el aliviadero de su margen derecha hubo de ser reparado por el Ayuntamiento de Pamplona que mantiene su propiedad (inventarios de 1929 y 1977). El edificio del molino situado en su margen izquierda, que mantiene su configuración con el paso del tiempo, es de propiedad particular.

En cuanto a los usos destaca el deportivo con puestos fijos de pesca situados en la margen derecha del río en la zona del vaso del azud.



### **1.3.- JUSTIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MODIFICACIÓN DEL CATÁLOGO.**

Cuando se realizó el Catálogo Municipal de Pamplona no se tuvieron en cuenta los azudes como elementos que hubiese que considerar para su protección. Sí que se incluyó sin embargo los molinos a los que éstos estuvieron asociados en su día. Habiendo formado siempre ambos elementos un único conjunto, parece lógico que siguieran siéndolo para su protección y futuras intervenciones. Se aboga por tanto en este documento por la inclusión en el Catálogo de los cuatro azudes descritos (Caparroso, Ciganda, Santa Engracia y Biurdana). Ello permitiría dar una visión unificada del patrimonio en el paisaje fluvial. Inevitablemente, esto está ligado al valor paisajístico que ofrecen estos elementos en la ciudad, creando una imagen reconocible por todos.

Aunque por razones prácticas no se incluyan como una parte más de las edificaciones de molinos, se considera necesario incluir las presas en el Catálogo Municipal intentando a la hora de las intervenciones futuras que se realicen no tratarlos de manera separada y procurar unirlos mediante la función o la estética a los molinos de los que un día fueron parte primordial e inseparable.

Se trata así mismo de una protección por el valor patrimonial de estas obras civiles de manera aislada, que son en algunos casos (azud de Santa Engracia) prácticamente los únicos exponentes de ciertas épocas que quedan en la ciudad. Son construcciones que atestiguan la historia de la ciudad a través de las diferentes funciones que han tenido y de las numerosas rehabilitaciones y arreglos que se han llevado a cabo para adaptarlas a los cambios. En la redacción del propio Catálogo se buscó que todas las épocas históricas estuviesen representadas, incluyendo en ocasiones elementos de menor valor arquitectónico o artístico:

*Un criterio importante en los trabajos de selección de los bienes catalogados ha sido el de recoger los mejores ejemplos de las diversas arquitecturas identificables en la ciudad y que en la selección final estuvieran todas ellas: desde la época romana hasta la arquitectura de los 60. Ello ha supuesto la aparición de edificios cuyo valor intrínseco es de menor orden, pero que son muestras de un tipo de arquitectura ligado a una época, uso o imagen urbana del que la ciudad posee escasos ejemplos; este es el caso, por ejemplo, de la vivienda obrera en el II Ensanche, los interiores historicistas de algunos locales comerciales o los hospitales de pabellones. Este criterio comprensivo de salvaguarda hace que el valor de los bienes catalogados sea diverso, incluso dentro del mismo grado de protección.*

Debe tenerse también en cuenta el valor social que estos elementos tienen en la vida de la ciudad en la actualidad. Hay una gran cantidad de actividades especialmente lúdicas y agrícolas que están asociadas al cauce fluvial y que son únicamente posibles gracias a la existencia de estos azudes. Estamos hablando del remo, canoa, riego de huertas, pesca deportiva e incluso en ocasiones el baño. Son éstas, actividades que aportan a la dinamización del entorno fluvial e indirectamente a su protección.

En efecto, la posibilidad de realizar actividades de este tipo asociadas al río y sus alrededores permite concienciar a la población sobre la necesidad de protegerlo y ser respetuosos con el medioambiente ribereño, evitando así que vuelva a surgir una época en la que se le da la espalda, se ignora su existencia y éste acaba completamente degradado.

#### **1.4.- MODIFICACIÓN DEL CATÁLOGO.**

El Catálogo Municipal de Pamplona es el documento que sirve a la protección (en diferentes grados existentes) de los edificios, recintos, espacios naturales y elementos urbanos que hacen distinguible una ciudad, bien sea por su carácter patrimonial, tradicional, histórico, artístico, funcional, cultural, medioambiental, etc.

El Catálogo está siempre en relación con la normativa urbanística vigente y en él no sólo se hace una relación de los elementos que se debe proteger, sino que también se hace una descripción detallada de los mismos y se indica el cómo se deben proteger a través de una serie de normas ajustadas a los diferentes niveles y tipos de protección.

En el documento se incluyen además listados, fichas individualizadas para cada elemento del listado y planos, que permiten un conocimiento exacto y un seguimiento de lo protegido.

Según el propio Catálogo Municipal:

*Así, el Catálogo tiene como fin la identificación de esos elementos urbanos, su clasificación sistemática, la descripción de sus valores y el establecimiento de las determinaciones normativas específicas de protección complementarias del resto de las determinaciones del planeamiento.*

*Este tratamiento excepcional se basa en el reconocimiento de que:*

- Los bienes catalogados poseen valores notables o excepcionales que forman parte del patrimonio de una colectividad y por ello es necesario establecer limitaciones al derecho de propiedad que aseguren su conservación.*
- Es posible identificar, en un catálogo, los recintos, espacios libres, edificios o parte de ellos y elementos urbanos describiendo sus valores a fin de que sus propietarios atiendan a su conservación y que las intervenciones en los mismos queden sujetas a normas específicas que velen por su salvaguarda.*
- La catalogación, al ser un instrumento de protección individualizada, se orienta a la identificación de valores propios de las partes significativas de la ciudad, concretada en la selección, lo más concreta posible, de los elementos urbanos y sus valores relevantes.*
- Se pretende articular unas disposiciones normativas precisas, concretas y de fácil aplicación. Si embargo, hay que contar con una cierta dosis de discrecionalidad, inevitable cuando se elaboran normas sobre valores que no se pueden limitar a la mera objetividad.*

Para la inclusión de los azudes dentro del Catálogo se barajó la posibilidad de añadirlos como “elementos vinculados a la edificación”, asociándolos a los molinos existentes que ya forman parte del documento original. A pesar de que de esta forma se hubiese seguido la lógica de las propias construcciones, se optó finalmente usar la figura “elementos no vinculados” por distintos motivos.

En primer lugar, no todos los azudes que se consideró necesario proteger contaban en la actualidad con un molino al que adherirse, como es el caso del azud de Santa Engracia. Por otra parte, el hecho de que los propietarios de azudes y molinos no

sean los mismos en algunas ocasiones podría causar dificultades a la hora de realizar una restauración. Éste es el caso del azud de la Biurdana que pertenece al Ayuntamiento de Pamplona (según los inventarios de 1929 y 1977), mientras que el molino del mismo nombre es de propiedad privada.

El estar considerados “elementos no vinculados” permite realizar intervenciones exclusivamente en las obras civiles sin alterar ni el entorno ni las edificaciones adyacentes en caso de ser necesario.

Ello no implica una completa desvinculación entre azudes y molinos. Al contrario, se abogará en todo momento por un tratamiento de conjunto en la medida de lo posible (tal y como se hizo en el molino y azud de Caparroso); como ya se ha venido reiterando a lo largo de este documento modificativo.

En definitiva, se modifica dentro del Catálogo Municipal de Pamplona la parte referente a los “elementos no vinculados” donde se incluyen los azudes y se añaden así mismo algunos puntos a la normativa de protección de este tipo de elementos que resumen lo que se ha explicado en todos los puntos anteriores y que se considera necesario para una correcta preservación de las obras civiles objeto de la modificación. Se han actualizado por consiguiente el listado correspondiente y se han agregado fichas individualizadas de cada azud y un plano de localización de los mismos.

Como añadido, se ha procedido también a la modificación de la ficha individualizada del molino de Caparroso, que figuraba en el Catálogo como un edificio en ruina, mientras que en la actualidad está rehabilitado y alberga un bar/restaurante y el Escuela Municipal de Piragüismo de la ciudad.

### **1.5.- FUENTES DOCUMENTALES DE LA AMPLIACIÓN.**

- *Guía del patrimonio histórico de los ríos de la Comarca de Pamplona. Río Arga*, D. Alegría, 2011.
- *Datos Históricos sobre la Presa y el Complejo Hidráulico de Santa Engracia*, D. Alegría, 2018.
- *El conjunto histórico de Santa Engracia*, J. I. Igal Abendaño, 2021.
- *Modelo de Planificación Fluvial del río Arga, y sus afluentes río Elorz y río Sadar*, Tenada S.L.U., 2023.
- *Estudio a escala local del Azud de Santa Engracia y zona de influencia (vaso). Propuestas de actuación*, Tenada S.L.U., 2021.

## **2.- NORMATIVA.**

A continuación se recogen los puntos y artículos del Catálogo Municipal de Pamplonas que se ha procedido a modificar. Las añadiduras al texto se encuentran en **rojo** dentro de los propios artículos.

### **2.1.- NORMATIVA ELEMENTOS NO VINCULADOS A LA EDIFICACIÓN.**

#### **10.- RESUMEN ESTADÍSTICO.**

##### **10.4.- Elementos no vinculados**

|                      |           |
|----------------------|-----------|
| • Puentes.....       | 8         |
| • Cruceros.....      | 4         |
| • Fuentes.....       | 5         |
| • Monumentos.....    | 13        |
| • Varios.....        | 7         |
| • Panteones.....     | 17        |
| • <b>Azudes.....</b> | <b>4</b>  |
| <b>Total.....</b>    | <b>58</b> |

Excepto de los elementos vinculados (114) se han elaborado fichas individualizadas de todos los demás bienes catalogados incluyendo los recintos y espacios libres. El número total de fichas realizadas es de 551 con el siguiente desglose:

|                                   |           |
|-----------------------------------|-----------|
| • Fichas de recintos.....         | 5         |
| • Fichas de edificios.....        | 488       |
| • <b>Fichas de elementos.....</b> | <b>58</b> |

## **CAPÍTULO 5: ELEMENTOS**

### **Artículo 32. Clasificación**

Los elementos catalogados se clasifican en:

#### **A. Elementos vinculados a la edificación -EVE-**

1. Escudos de armas
2. Varios

#### **B. Elementos no vinculados a la edificación -ENVE-**

1. Puentes
2. Cruceros
3. Fuentes
4. Monumentos
5. Mobiliario urbano
6. Askas
7. Pabellones
8. Panteones
9. Azudes

### **Sección 3. Elementos no vinculados a la edificación – ENVE –**

#### **Artículo 36. Definición y clasificación.**

1. El catálogo de elementos no vinculados a la edificación es el instrumento de protección individualizada de aquellos elementos considerados como monumentos conmemorativos o de ornato público así como de las construcciones de interés que no tienen carácter de edificio.
2. Son elementos catalogados los que aparecen en los listados de Catálogo en cada uno de sus apartados.



3. Algunos elementos están declarados B.I.C. por lo que quedarán, además, sujetos a la normativa derivada de la legislación específica – Ley de Patrimonio Histórico Español 16/1985 – que establece una protección complementaria en el entorno delimitado en cada caso.
4. En razón de sus características específicas, los elementos se clasifican en:
  - 1) Puentes. Se incluyen en este apartado los cinco puentes medievales, el Portal Nuevo y dos puentes sobre el Sadar y Elorz situados dentro del término municipal.
  - 2) Fuentes. Se recogen las cinco fuentes monumentales situadas en el centro histórico.
  - 3) Cruceros. Se incluyen los nueve cruceros de diverso valor existentes en la ciudad.
  - 4) Monumentos. De variada tipología: portales de murallas, monumentos públicos en plaza, paseos y jardines, etc.
  - 5) Mobiliario urbano. Algunas piezas de mobiliario de jardines y recintos históricos.
  - 6) Elementos de urbanización. Algunos elementos significativos de urbanización: escaleras, farola monumental, pavimentación, etc.
  - 7) Askas. Se recogen las tres que quedan.
  - 8) Panteones. Se incluyen los panteones más valiosos del Cementerio de San José.
  - 9) Azudes. Se recogen cuatro azudes situados a lo largo del cauce del río Arga.
  - 10) Varios.

#### **Artículo 39. Normas de protección de los elementos no vinculados a la edificación.**

Dada la heterogeneidad de los elementos incluidos en este capítulo se establecen normas de protección comunes para todos ellos. Su aplicación tendrá en cuenta el valor intrínseco de cada elemento y las circunstancias propias de su entorno.

1. Las actuaciones permitidas en los elementos no vinculados catalogados serán las de conservación, restauración y consolidación.
2. No se autorizarán actuaciones de reestructuración ni demolición. Cuando exista documentación original: bocetos, reproducciones o imágenes que permitan conocer la disposición de partes perdidas o alteradas, se permitirá su restitución.
3. Cuando el emplazamiento del elemento sea el original, o, no siendo el original, forme parte de la historia de la ciudad debido a su integración en el entorno, no se permitirá en general su modificación. No obstante, podrá autorizarse excepcionalmente cambiar el emplazamiento si se

considera justificado; para ello, deberá realizarse un estudio razonado en ese sentido, que deberá presentarse junto a la solicitud de licencia.

4. Podrá autorizarse la sustitución de elementos complementarios o la reposición de partes originales cuando se considere necesario para lograr la unidad formal, **estructural** y artística del monumento y su coherencia histórica.
5. Se prohíbe la colocación de cables, antenas o conducciones vistas en los elementos catalogados que pudieran afectar negativamente al monumento o a su entorno.
6. Los equipos de alumbrado que se coloquen en los elementos catalogados deberán estar en consonancia con sus características formales, históricas y artísticas. Se podrá autorizar la colocación de piezas de mobiliario urbano y alumbrado adosados a los monumentos catalogados cuando, por emplazamiento, diseño o características, no produzcan un impacto negativo en el monumento o en su entorno.
7. Se prohíbe la fijación permanente de cualquier tipo de publicidad fijada al monumento o situada en su entorno inmediato.
8. Podrán autorizarse instalaciones provisionales en las proximidades del monumento cuando no afecten negativamente a su integridad ni comprometan su mantenimiento, y se cumplan las siguientes condiciones:
  - Se solicitará licencia previamente, adjuntando a la solicitud un proyecto de la instalación que incluirá fotografías recientes de los elementos catalogados afectados. Para la concesión de la licencia será preciso un informe favorable que se refiera específicamente a la repercusión de la instalación en los elementos catalogados.
  - La reparación del deterioro que pueda producirse en el elemento catalogado como consecuencia de la instalación será responsabilidad del solicitante, que deberá realizar a su costa las obras precisas en el plazo que el Ayuntamiento fije para ello. Si el solicitante no cumpliera esta obligación, el Ayuntamiento ejecutará dichas obras, pasando al obligado el cargo correspondiente, sin perjuicio de la instrucción del correspondiente expediente sancionador, en su caso.
9. Para aquellos elementos que no estén físicamente vinculados a una edificación aledaña existente, pero sí por motivos históricos, funcionales o de imagen (véase en este caso los azudes y los molinos incluidos en este Catálogo), deberán primar las actuaciones conjuntas para restauración y/o mantenimiento sobre los mismos en la medida de lo posible. Se busca llegar a obtener un conjunto que ofrezca una imagen unificada en cuanto a su estado y su uso y función en la ciudad.

## **2.2.- LISTADO.**

## ELEMENTOS NO VINCULADOS A LA EDIFICACIÓN

| nº | manz. | sol. | denominación | situación | autor | fecha | catalogación |
|----|-------|------|--------------|-----------|-------|-------|--------------|
|----|-------|------|--------------|-----------|-------|-------|--------------|

### 1 PUENTES

|    |  |  |                          |                               |             |            |  |
|----|--|--|--------------------------|-------------------------------|-------------|------------|--|
| 11 |  |  | Portal Nuevo             | Avda. Guipúzcoa               | Víctor Eusa | 1939-1950  |  |
| 12 |  |  | Puente de Santa Engracia | Rochapea                      |             | S. XI-XII  |  |
| 13 |  |  | Puente de la Rochapea    | Rochapea                      |             | < S. XVIII |  |
| 14 |  |  | Puente de San Pedro      | Calle Vergel                  |             | S. XII     |  |
| 15 |  |  | Puente de la Magdalena   | Magdalena                     |             | S. XII     |  |
| 16 |  |  | Puente de Miluce         | San Jorge                     |             | S. XII     |  |
| 17 |  |  | Puente de Cizur          | Campus Universidad de Navarra |             |            |  |
| 18 |  |  | Puente del Mochuelo      | Milagrosa                     |             |            |  |

### 2 CRUCEROS

|    |  |  |                                                |                           |  |      |  |
|----|--|--|------------------------------------------------|---------------------------|--|------|--|
| 21 |  |  | Crucero en el Redín (Cruz del Mentidero)       | Rincón del Caballo Blanco |  | 1500 |  |
| 22 |  |  | Crucero en la Cámara de Comptos                | Patio-jardín              |  |      |  |
| 23 |  |  | Crucero gótico del Bosquecillo de la Taconera  | Calle Navas de Tolosa     |  | 1521 |  |
| 24 |  |  | Crucero en la Plaza de los Fueros (Cruz Negra) | Abejeras                  |  | 1756 |  |

### 3 FUENTES

|    |  |  |                                |                     |                 |      |  |
|----|--|--|--------------------------------|---------------------|-----------------|------|--|
| 31 |  |  | Fuente de Santa Cecilia        | Plaza de Navarrería | Luis Paret      | 1788 |  |
| 32 |  |  | Fuente de Neptuno niño         | Plaza del Consejo   | Luis Paret      | 1788 |  |
| 33 |  |  | Fuente de la plaza de San José | Plaza de San José   |                 | 1877 |  |
| 34 |  |  | Fuente de Descalzos            | Calle Descalzos     | José Villanueva | 1856 |  |
| 35 |  |  | Fuente de Recoletas            | Plaza Recoletas     | Luis Paret      | 1788 |  |

### 4 MONUMENTOS

|    |  |  |                                         |                      |                                               |      |  |
|----|--|--|-----------------------------------------|----------------------|-----------------------------------------------|------|--|
| 41 |  |  | Monumento a los Fueros                  | Paseo Sarasate       | Martínez de Ubago                             | 1893 |  |
| 42 |  |  | Quiosco                                 | Plaza del Castillo   |                                               | 1943 |  |
| 43 |  |  | San Francisco de Asís                   | Plaza San Francisco  | Ramón Argaya                                  | 1927 |  |
| 44 |  |  | Seis estatuas de Reyes                  | Paseo Sarasate       | Taller Olivieri y Castro                      | 1760 |  |
| 45 |  |  | Inmaculada                              | Rincón de la Aduana  | L.F. Gaztelu(arqto) M. Alvarez Laviada (esc.) | 1954 |  |
| 46 |  |  | Monumento (antes Sanjurjo)              | Calle Ciudadela      | Fructuoso Orduna                              | 1929 |  |
| 47 |  |  | Lápidas y blasones en Parque Antoniutti | Parque de Antoniutti |                                               | 1666 |  |
| 48 |  |  | Cruz de hierro forjado                  | Plaza de la Cruz     | Constantino Manzana LLena                     | 1932 |  |
| 49 |  |  | Portal de San Nicolás                   | Calle Bosquecillo    |                                               | 1666 |  |

## ELEMENTOS NO VINCULADOS A LA EDIFICACIÓN

| nº  | manz. | sol. | denominación              | situación             | autor                                | fecha | catalogación |
|-----|-------|------|---------------------------|-----------------------|--------------------------------------|-------|--------------|
| 410 |       |      | Navarro Villoslada        | Calle Navas de Tolosa | P. Muguruza (arqto) Coullault (esc.) | 1918  |              |
| 411 |       |      | Beneficencia (Mariblanca) | Taconera              | Luis Paret                           | 1788  |              |
| 412 |       |      | Julián Gayarre            | Taconera              | Víctor Eusa (arqto) F. Orduna (esc.) | 1950  |              |
| 413 |       |      | Portal de Francia         | Calle del Carmen      |                                      | 1553  |              |

## 5 MOBILIARIO URBANO

|    |  |  |                   |                   |  |           |  |
|----|--|--|-------------------|-------------------|--|-----------|--|
| 51 |  |  | Farola monumental | Plaza del Vínculo |  | 1929-1996 |  |
|----|--|--|-------------------|-------------------|--|-----------|--|

## 6 ASKAS / ABREVADEROS

|    |  |  |                   |                   |  |  |  |
|----|--|--|-------------------|-------------------|--|--|--|
| 61 |  |  | Camino del Vergel | Camino del Vergel |  |  |  |
| 62 |  |  | Bajada del Labrit | Cuesta del Labrit |  |  |  |
| 63 |  |  | Camino de Burlada | Camino de Burlada |  |  |  |

## 7 PABELLONES

|    |  |  |                           |                                 |             |         |  |
|----|--|--|---------------------------|---------------------------------|-------------|---------|--|
| 71 |  |  | Almacén en el Redín       | Redín                           |             | S. XVII |  |
| 72 |  |  | Pabellón aseos "Paraguas" | Calle Taconera (El Bosquecillo) | Víctor Eusa | 1940    |  |
| 73 |  |  | Pabellón de la Media Luna | Media Luna                      | Víctor Eusa | 1935    |  |

## 8 CEMENTERIO

|     |  |  |                                                           |            |             |           |  |
|-----|--|--|-----------------------------------------------------------|------------|-------------|-----------|--|
| 81  |  |  | Capilla de Arzcárate y familia                            | Cementerio |             | 1920      |  |
| 82  |  |  | Capilla Marqués de Villa Marcilla                         | Cementerio |             | 1900      |  |
| 83  |  |  | Panteón J. de Armendáriz, Marqués de Castro               | Cementerio |             | 1750      |  |
| 84  |  |  | Capilla familia Arrieta                                   | Cementerio | Víctor Eusa | 1930      |  |
| 85  |  |  | Capilla A. Galar e Insausti                               | Cementerio |             | 1898      |  |
| 86  |  |  | Panteón Luis de Elio y Giménez Navarro                    | Cementerio |             | 1854      |  |
| 87  |  |  | Panteones Parroquia San Saturnino                         | Cementerio |             | 1846-1857 |  |
| 88  |  |  | Capilla familia Rodríguez                                 | Cementerio |             | 1856      |  |
| 89  |  |  | Capilla M.E. Ruiz López Azcona                            | Cementerio |             | 1866      |  |
| 810 |  |  | Mausoleo de Sarasate                                      | Cementerio | R. Carmona  | 1908-1909 |  |
| 811 |  |  | Mausoleo Gabriel de Biurrun Garmendía                     | Cementerio |             | 1834      |  |
| 812 |  |  | Panteón militar                                           | Cementerio |             | 1900      |  |
| 813 |  |  | Capillas gemelas Pedro Mayo y José M <sup>a</sup> Badarán | Cementerio |             | 1881      |  |
| 814 |  |  | Capillas de Unzu, Arraiza etc.                            | Cementerio |             | 1846-1852 |  |

## ELEMENTOS NO VINCULADOS A LA EDIFICACIÓN

| nº  | manz. | sol. | denominación                   | situación  | autor             | fecha | catalogación |
|-----|-------|------|--------------------------------|------------|-------------------|-------|--------------|
| 815 |       |      | Capilla Gaztelu, Sánchez Marco | Cementerio | Víctor Eusa       | 1927  |              |
| 816 |       |      | Capilla Félix Huarte           | Cementerio | Francisco Garraus | 1940  |              |
| 817 |       |      | Mausoleo familia Eugui         | Cementerio | Víctor Eusa       | 1960  |              |



## ELEMENTOS NO VINCULADOS A LA EDIFICACIÓN

| nº | manz. | sol. | denominación | situación | autor | fecha | catalogación |
|----|-------|------|--------------|-----------|-------|-------|--------------|
|----|-------|------|--------------|-----------|-------|-------|--------------|

### 9 AZUDES

|    |  |  |                        |                         |  |            |  |
|----|--|--|------------------------|-------------------------|--|------------|--|
| 91 |  |  | Azud de Caparroso      | Meandro de la Magdalena |  | s. XI      |  |
| 92 |  |  | Azud de Ciganda        | Meandro de Arantzadi    |  | s. XII-XIV |  |
| 93 |  |  | Azud de Santa Engracia | Barrio de La Rochapea   |  | s. XIII    |  |
| 94 |  |  | Azud de La Biurdana    | Barrio de San Jorge     |  | s. XIV     |  |

### **2.3.- FICHAS MODIFICADAS.**

|                                           |                               |   |
|-------------------------------------------|-------------------------------|---|
| Tipo                                      | Edificio                      | M |
| Situación                                 | Camino Caparroso, 4-B         |   |
| Autor                                     |                               |   |
| Fecha                                     | S. XI / XV / XVI              |   |
| Reformas                                  | S. XIX / XXI                  |   |
| Uso original                              | Molino                        |   |
| Uso actual                                | Club piragüismo y restaurante |   |
| Propiedad                                 | Municipal                     |   |
| Referencias documentales y bibliográficas |                               |   |
|                                           |                               |   |
|                                           |                               |   |
|                                           |                               |   |
|                                           |                               |   |



Dic-97



Fotografía  
Planos

Abr-23

Dic-97

Conservación

3

Protección complementaria

Elementos de interés

Exterior

Torre

Ventanas ajimezadas

Chimenea

Interior

Catastro

2/112

Ref.

Sup. parcela

2.939,00

Sup. ocupada

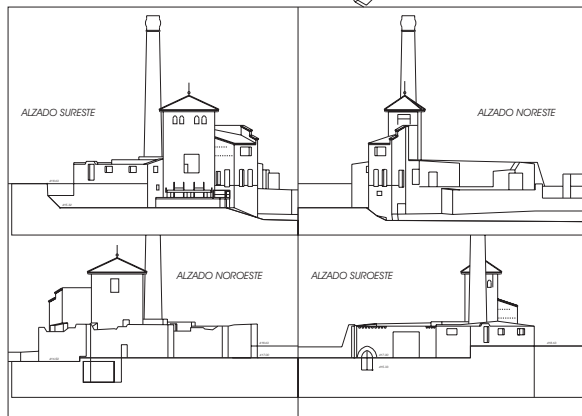
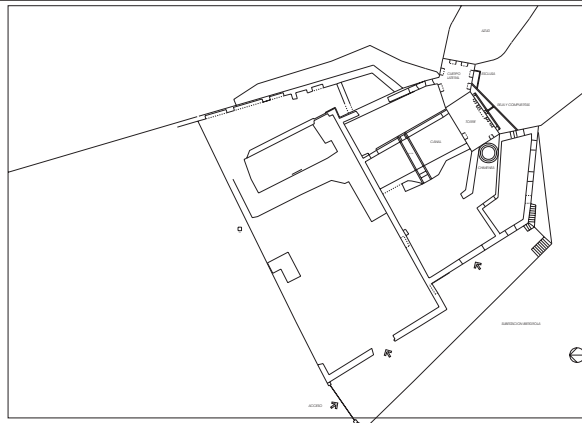
893,85

Sup. libre

2.045,15

Sup. construida

210,00



Vinculación urbanística

Catalogación

Gr.2

*Descripción*

Situado en la orilla izquierda del Arga, debajo de la Ripa de Beloso, tiene su origen en el siglo XI y fue reconstruido a finales del XV y comienzos del XVI. Su nombre primitivo era Molino de San Miguel por pertenecer al burgo del mismo nombre. Más tarde perteneció a Pedro de Caparroso en el S. XV y al Conde de la Rosa en el XIX. Durante la ocupación de la ciudad por las tropas napoleónicas el molino fue centro de espionaje de Espoz y Mina y quizá a ello se deba su permanencia.

En 1848 Salvador Pinaquy lo convirtió en fundición de aperos de labranza. En ella trabajó en 1863 Julián Gayarre hasta que comenzó su carrera de tenor en Madrid en 1865. Junto al molino se construyó en 1885 un lavadero que debido a la prohibición del Ramo de la Guerra se hizo en madera y subsistió hasta hace unos cuarenta años. Por esa época, finales del XIX, el molino se transformó en central eléctrica montando una turbina de vapor y construyendo la chimenea de ladrillo que todavía se conserva.

*Referencias*

J.J: Arazuri, *Pamplona antaño*, p. 83-90.

Hace unos veinte años el edificio era propiedad de la Mancomunidad de la Comarca y su parte habitable se encontraba en estado de ruina. Pasó después a ser propiedad municipal y se llevó entonces a cabo una restauración dentro de las actuaciones del Plan Integral del Arga (PIA).

Con la restauración se mantuvo el molino en sí mismo, así como su torre medieval, la toma de agua de la presa y la chimenea de ladrillo, tal y como se especificaba en las determinaciones particulares de esta ficha. Se añadió al molino un cuerpo horizontal que sobresale en voladizo sobre el río. Se reconstruyó en piedra el canal de derivación y se conservó el azud asociado al molino.

En la actualidad el edificio contiene la Escuela Municipal de Piragüismo en la zona de maquinarias y un bar – restaurante en la parte nueva.

*Determinaciones particulares*

Conservación del último molino medieval que aún queda en la ciudad.

Conservación de la Torre de piedra y la toma de agua de la presa.

Conservación de la chimenea de ladrillo.

Tratamiento y conservación del azud ligado al molino como un conjunto.

Se debe eliminar completamente la subestación eléctrica y acondicionar adecuadamente el entorno del edificio.

*Protección complementaria*

.....

.....

.....

.....

.....

*Vinculación urbanística**Catalogación*

#### **2.4.- FICHAS AÑADIDAS.**

Denominación .....AZUD DE CAPARROSO.....

9  
1

|                                           |                                                   |
|-------------------------------------------|---------------------------------------------------|
| Tipo                                      | Elemento                                          |
| Situación                                 | Meandro de la Magdalena                           |
| Autor                                     |                                                   |
| Fecha                                     | siglo XI                                          |
| Reformas                                  | Remodelaciones profundas en los siglos XV-XVI     |
| Uso original                              | Salto de agua molino harinero                     |
| Uso actual                                | Regadío y lúdico                                  |
| Propiedad                                 | Ayuntamiento de Pamplona (inventario 1929 y 1977) |
| Referencias documentales y bibliográficas | D. Alegría, Guía del patrimonio ... 2011.         |



Fotografía  
Planos

Dic-19

|                           |      |
|---------------------------|------|
| Conservación              |      |
| Protección complementaria |      |
| Elementos de interés      |      |
| Exterior                  |      |
| Interior                  |      |
| Catastro                  | Ref. |
| Sup. parcela              |      |
| Sup. ocupada              |      |
| Sup. libre                |      |
| Sup. construida           |      |



Vinculación urbanística

Catalogación

Denominación .....AZUD DE CAPARROSO.....

9  
1

#### Descripción

Azud o presa ubicado en el meandro de la Magdalena, junto a la playa de Caparroso, en la margen izquierda del río Arga. Fue construido hacia el siglo XI al mismo tiempo que el molino del mismo nombre ("la cita de 1084 en la que aparece es la más antigua en cuanto a molinos harineros de Pamplona"). Se remodeló profundamente en los siglos XV-XVI y en la actualidad es de piedra y hormigón.

Pasó a llamarse azud de Caparroso a partir de 1485, cuando Pedro Marcilla de Caparroso adquirió el molino. A lo largo de la historia ha tenido varios usos: harinero, batanero, para fundición, generación de electricidad, etc. Hoy en día, y tras la restauración que se llevó a cabo en el molino (ahora alberga la Escuela Municipal de Piragüismo y una cafetería), este azud tiene principalmente una función lúdica y de regadío.

#### Referencias

D. Alegría, Guía del patrimonio histórico de los ríos de la Comarca de Pamplona. Río Arga, 2011.

#### Determinaciones particulares

- Conservación de la presa.
- Mantenimiento frente a riadas.
- Permitida la construcción de rampa o escala de peces por razones medioambientales.

#### Protección complementaria

.....

.....

.....

.....

.....

Vinculación urbanística

Catalogación .....

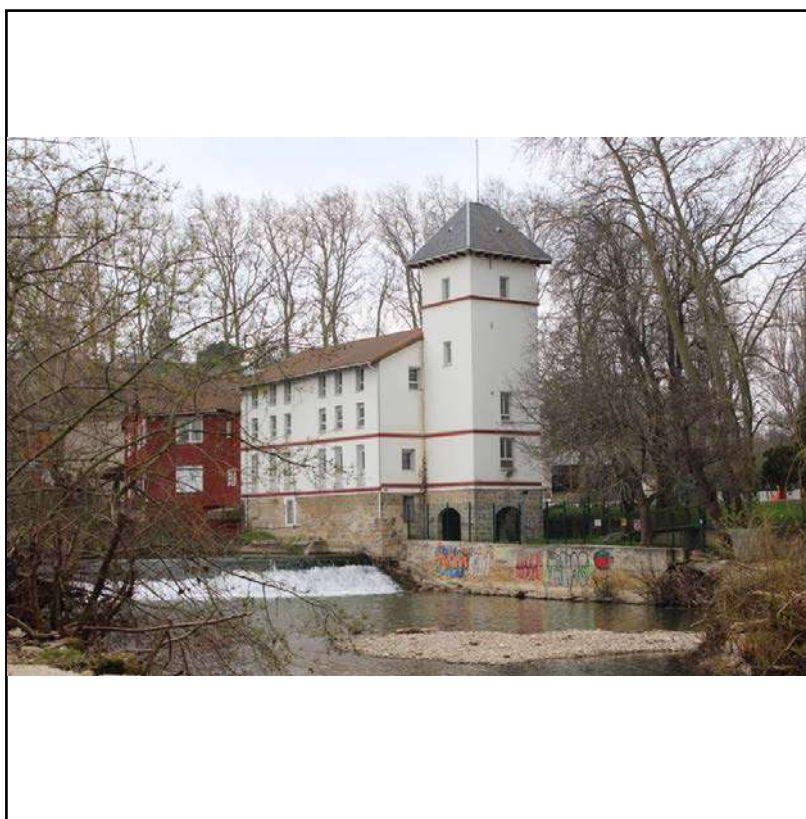


Plan Municipal de Pamplona. TEXTO REFUNDIDO  
 Aprobación Definitiva: Acuerdo C.O.T. 18/12/02  
 Catálogo

Denominación .....AZUD DE CIGANDA.....  
 .....

9  
 2

|                                           |                                                                                          |
|-------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|
| Tipo                                      | Elemento .....                                                                           |
| Situación                                 | Meandro de Arantzadi .....                                                               |
| Autor                                     | .....                                                                                    |
| Fecha                                     | Medieval (siglo XII-XIV) .....                                                           |
| Reformas                                  | Reparaciones de alcance desconocido. Estructura actual aparentemente del siglo XVI ..... |
| Uso original                              | Salto de agua molino harinero .....                                                      |
| Uso actual                                | Salto del centro de educación .....                                                      |
| Propiedad                                 | Ayuntamiento de Pamplona .....                                                           |
|                                           | (inventario 1929 y 1977) .....                                                           |
| Referencias documentales y bibliográficas |                                                                                          |
| D. Alegría, Guía del patrimonio ... 2011. |                                                                                          |



Fotografía  
 Planos

Mar-21

|                           |       |
|---------------------------|-------|
| Conservación .....        |       |
| Protección complementaria |       |
| .....                     |       |
| .....                     |       |
| Elementos de interés      |       |
| Exterior                  | ..... |
|                           | ..... |
|                           | ..... |
| Interior                  | ..... |
|                           | ..... |
| Catastro                  | Ref.  |
| Sup. parcela              | ..... |
| Sup. ocupada              | ..... |
| Sup. libre                | ..... |
| Sup. construida           | ..... |



Vinculación urbanística

Catalogación .....  
 .....

Denominación .....AZUD DE CIGANDA.....

9  
2

Descripción

Azud de piedra de unos 40 m de longitud, de origen medieval. Inicialmente servía al molino harinero. Más tarde se usó para una harinera y una central. Tuvo tres concesiones: industrial; para molienda harinera; uso industrial de la Fundación Ciganda Ferrer.

Actualmente sin uso aunque se mantiene la concesión para el Centro de Educación Especial El Molino, perteneciente a la Fundación Ciganda Ferrer.

Referencias

D. Alegría, Guía del patrimonio histórico de los ríos de la Comarca de Pamplona. Río Arga, 2011.

Determinaciones particulares

- Conservación de la presa.
- Mantenimiento frente a riadas.
- Permitida la construcción de rampa o escala de peces por razones medioambientales.

Protección complementaria

.....

.....

.....

.....

.....

Vinculación urbanística

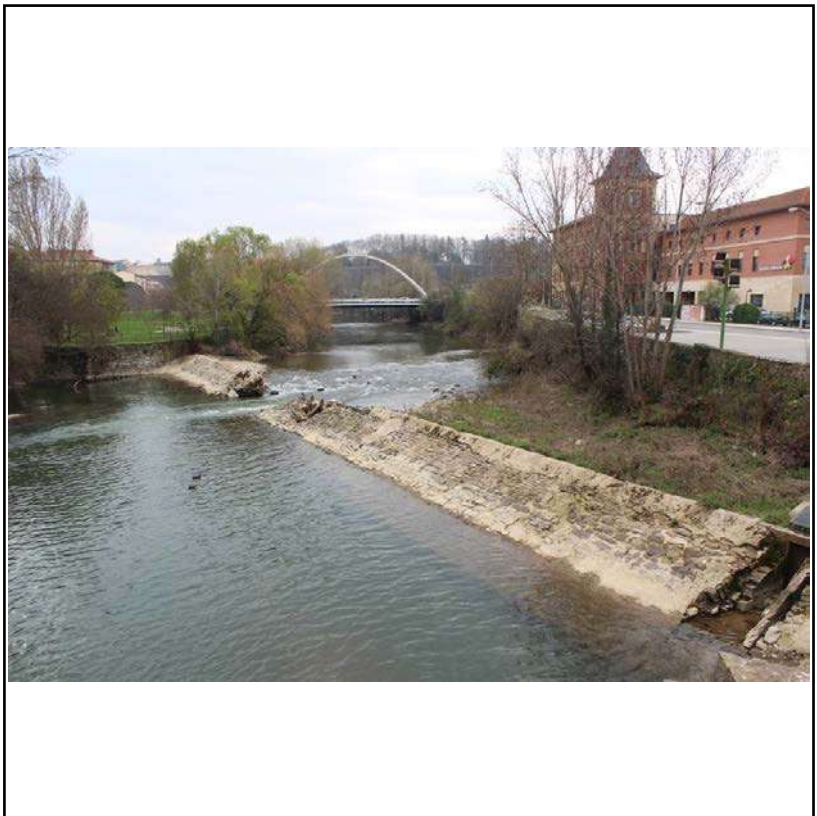
Catalogación .....



Denominación .....AZUD DE SANTA ENGRACIA.....

9  
3

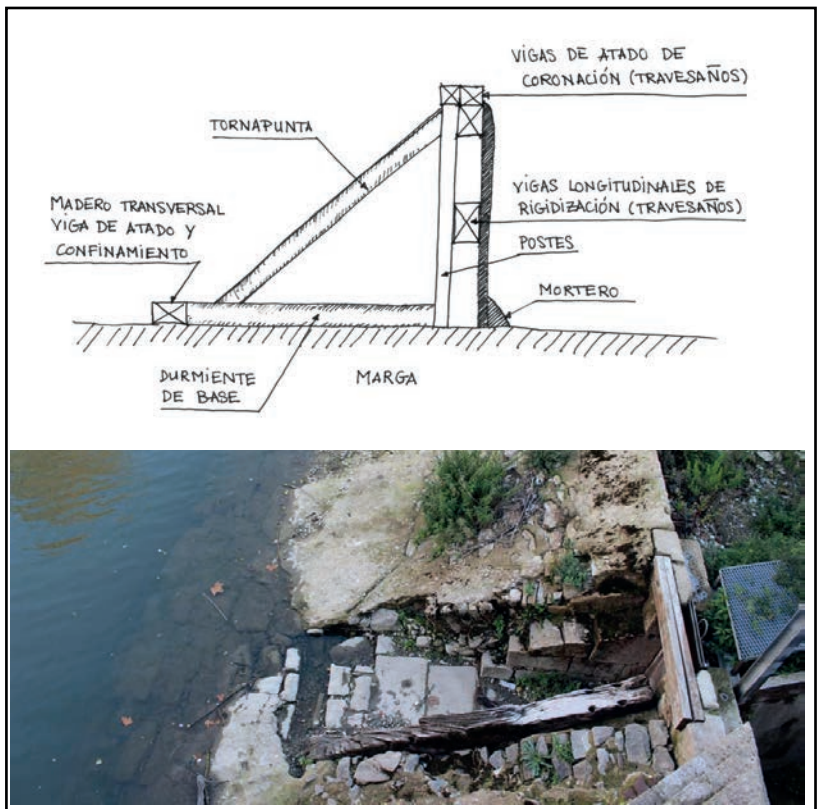
|                                           |                                                                                                                                                                                            |
|-------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Tipo                                      | Elemento                                                                                                                                                                                   |
| Situación                                 | Barrio de la Rochapea                                                                                                                                                                      |
| Autor                                     |                                                                                                                                                                                            |
| Fecha                                     | siglo XIII                                                                                                                                                                                 |
| Reformas                                  | 1590-1600, 1725, etc.<br>Numerosas reparaciones de alcance desconocido.                                                                                                                    |
| Uso original                              | Salto de agua molino batanero                                                                                                                                                              |
| Uso actual                                | Sin uso (se rompió en 2017)                                                                                                                                                                |
| Propiedad                                 | Ayuntamiento de Pamplona<br>(inventario 1929 y 1977)                                                                                                                                       |
| Referencias documentales y bibliográficas | D. Alegría, Datos Históricos ... 2018.<br><br>D. Alegría, Guía del patrimonio ... 2011.<br><br>J. I. Igal Abendaño, El conjunto histórico... 2021.<br><br>Tenada S.L.U., Estudio ... 2021. |



Fotografía  
Planos

Mar-21

|                           |      |
|---------------------------|------|
| Conservación              |      |
| Protección complementaria |      |
| Elementos de interés      |      |
| Exterior                  |      |
| Interior                  |      |
| Catastro                  | Ref. |
| Sup. parcela              |      |
| Sup. ocupada              |      |
| Sup. libre                |      |
| Sup. construida           |      |



Vinculación urbanística

Catalogación

Descripción

Azud o presa con primeras referencias históricas en el s. XIII. Siempre estuvo asociado al molino del mismo nombre y sirvió a diferentes propósitos (batán de paños, elaboración de harina, defensa y arsenal, generador de energía eléctrica, funciones industriales...).

Se compone actualmente de una estructura de madera modular que se repite cada 5 ó 6 metros, un núcleo de argamasa de un hormigón de canto rodado de naturaleza variada, con inclusión de cantos de calcarenita angulosos, y un paramento de bloques de arenisca calcárea con forma de grandes lajas, dispuestos en contrapendiente y trabados en general por hormigón. El tamaño y calidad de los mampuestos aumenta en la zona inferior del azud.

El estado actual muestra que el azud ha sido objeto de múltiples reparaciones y paramentados (1590-1600; 1725; etc). El azud se rompió en 2017 a raíz de una riada y en los sucesivos años se ha ido deteriorando cada vez más.

Referencias

D. Alegría, Datos Históricos sobre la Presa y el Complejo Hidráulico de Santa Engracia, 2018.

D. Alegría, Guía del patrimonio histórico de los ríos de la Comarca de Pamplona. Río Arga, 2011.

J. I. Igal Abendaño, El conjunto histórico de Santa Engracia, 2021.

Determinaciones particulares

- Conservación de una de las obras de construcción civil más longeva de Pamplona que se remonta al siglo XIII.
- Restaurar eliminando recrecidos y paramentados adicionales.
- Permitida la construcción de rampa o escala de peces por razones ambientales.
- Mantenimiento frente a riadas.

Protección complementaria

.....

.....

.....

.....

.....

Vinculación urbanística

.....

Catalogación .....

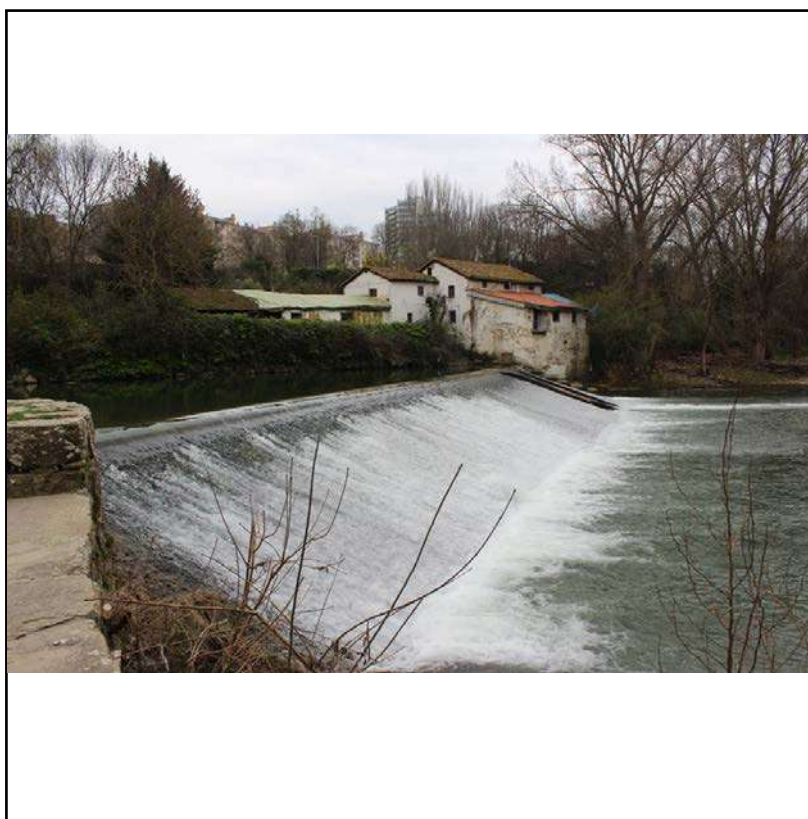
.....



Denominación .....AZUD DE LA BIURDANA.....  
 .....

9  
 4

|                                                                                                                               |                                                           |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|
| Tipo                                                                                                                          | Elemento.....                                             |
| Situación                                                                                                                     | Barrio de San Jorge.....                                  |
| Autor                                                                                                                         | .....                                                     |
| Fecha                                                                                                                         | siglo XIV.....                                            |
| Reformas                                                                                                                      | Múltiples reparaciones, la última en 1998 (PIA).....      |
| Uso original                                                                                                                  | Salto de agua molino harinero.....                        |
| Uso actual                                                                                                                    | Lúdico, pesca.....                                        |
| Propiedad                                                                                                                     | Ayuntamiento de Pamplona.....<br>(inventario 1929 y 1977) |
| Referencias documentales y bibliográficas<br><br>D. Alegría, Guía del patrimonio ... 2011.<br><br>M. A. Ederra, PIA, 1996-98. |                                                           |



Fotografía  
 Planos

Mar-21

|                                                                                |       |
|--------------------------------------------------------------------------------|-------|
| Conservación                                                                   | ..... |
| Protección complementaria<br>.....<br>.....                                    |       |
| Elementos de interés<br><br>Exterior .....<br>.....<br>Interior .....<br>..... |       |
| Catastro                                                                       | Ref.  |
| Sup. parcela                                                                   | ..... |
| Sup. ocupada                                                                   | ..... |
| Sup. libre                                                                     | ..... |
| Sup. construida                                                                | ..... |



Vinculación urbanística

Catalogación .....  
 .....

Descripción

Azud de piedra construido junto con el molino harinero al que abasteció entre 1339 y 1341. A finales el siglo XX desviaba agua para la fábrica de penicilina Penibérica. La presa a día de hoy muestra la reparación efectuada en 1998, consistente en refuerzo con hormigón de su cuerpo y paramento de aguas abajo, con remate superior en hormigón para nivelación de su coronación; refuerzo de su estribo derecho de bloques de arenisca cosidos con grapas y tratamiento del labio de vertido.

Referencias

D. Alegría, Guía del patrimonio histórico de los ríos de la Comarca de Pamplona. Río Arga, 2011.

M. A. Ederra, PIA, 1996-98.

Determinaciones particulares

- Conservación de la presa y de su entorno.
- Mantenimiento del conjunto frete a riadas, con vigilancia expresa del estribo derecho.
- Permitida la construcción de rampa o escala de peces por razones medioambientales.

Protección complementaria

.....

.....

.....

.....

.....

Vinculación urbanística

.....

Catalogación .....

.....

## **2.5.- PLANO DE LOCALIZACIÓN.**





|                                                                       |                                                                                                                                 |                   |                                                                                                |                                                           |            |            |                   |
|-----------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|------------|------------|-------------------|
| PETICIONARIO<br><br>GERENCIA DE URBANISMO<br>AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA | AUTOR DEL ESTUDIO<br><br>TENADA S.L.U.<br> | ESCALA<br><br>S/E | TÍTULO<br><br>MODIFICACIÓN PUNTUAL PORMENORIZADA DEL CATÁLOGO<br>DEL PLAN MUNICIPALDE PAMPLONA | DESIGNACIÓN DEL PLANO<br><br>SITUACIÓN AZUDES EN PAMPLONA | DOCUMENTO  | Exp 21/003 | PLANO Nº<br><br>1 |
|                                                                       |                                                                                                                                 |                   |                                                                                                |                                                           | ANEJO Nº 2 |            |                   |
|                                                                       |                                                                                                                                 |                   |                                                                                                |                                                           | FECHA      |            |                   |
| ABRIL 2023                                                            |                                                                                                                                 | HOJA 1 DE 1       |                                                                                                |                                                           |            |            |                   |



Cordovilla, mayo de 2023



Fdo.: Rubén Blanco Antón  
Ingeniero de Caminos  
Colegiado nº 19.325

Por TENADA S.L.U.